



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Centenario
Reforma Universitaria
1918 -2018

Mercedes (B), 3 de mayo de 2018.-

Al Señor

Intendente Municipal

Dr. Juan Ustarroz

S / D

Ref. a Exp. N°112/18-HCD.-

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Extraordinaria del día 03/05/18, por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA N° 8026/2018

Artículo 1°.- Autorízase a los propietarios de la parada de Taxis a un aumento de tarifas cuyos valores serán los siguientes:

Bajada de Bandera: \$30 (pesos treinta), costo de la ficha cada 100 metros (cien metros) \$2,00 (pesos dos), la hora de espera tendrá un costo de \$112 (pesos ciento doce) fraccionables cada quince minutos.-

Artículo 2°.- Autorízase un incremento de las tarifas del servicio de Remis cuyos valores serán los siguientes:

Distancia (km)	Valores (\$)
0 a 1,5	60
Hasta 2	70
Hasta 2,5	80
Hasta 3	90

Hasta 3,5	100
Hasta 4	110
Hasta 4,5	120
Hasta 5	130
Hasta 5,5	140
Hasta 6	150
Hasta 6,5	160
Hasta 7	170
Hasta 7,5	180
Hasta 8	190
Hasta 8,5	200
Hasta 9	210
Hasta 9,5	220
Hasta 10	230

Pasando los 10 km (diez kilómetros) el kilómetro tendrá un costo de \$14,0 (pesos catorce) y la hora de espera un costo de \$112 (pesos ciento doce) fraccionable cada 15 minutos.-

Artículo 3º.- Comuníquese, regístrese, dese al Digesto General, Cumplido, archívese.-

Saludo al Señor Intendente Municipal,
muy atentamente.-